ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tasa Judicial

El Supremo determina la nulidad y retroacción de las actuaciones ante la omisión del ofrecimiento de subsanación de la falta de aportar el documento de autoliquidación de la tasa

Tribunal Supremo Sala Primera – 11/02/2013

Se declara haber lugar al recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto contra sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz (Sección 3ª), desestimatoria de recurso de apelación contra sentencia del Juzgado de Primera Instancia.

La Sala declara que el Tribunal Constitucional ha sentado la posibilidad de subsanación de la falta de constitución del depósito; doctrina que igualmente ha de ser aplicada a la exigencia de pago de la tasa. Esta Sala, también en relación con los supuestos de omisión de la obligación de constitución de depósito, ha declarado que la amplitud de las expresiones utilizadas por la ley - «defecto, omisión o error»- lleva a concluir que es posible la subsanación no solo en los supuestos en los que no se haya aportado el justificante que

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF